

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

13261 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la Generalidad de Cataluña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, que ha sido admitido a trámite por resolución de 1 de marzo de 2018 y figura registrado con el número 1/78/2018.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a contar desde la publicación del presente.

Madrid, 1 de marzo de 2018.- Luis Martín Contreras, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015040-1